

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARIA DE SALUD
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD**

BASES

A las que se sujetará el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-011/2019-BIS**, relativa a la adquisición de tintas y tóners para las diferentes Unidades Médicas y Oficinas Centrales del Instituto Chihuahuense de Salud, con fundamento en los artículos 40, 51, fracción I, 55, 56, 64, 83 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

1. CONVOCANTE

El Instituto Chihuahuense de la Salud, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, con domicilio en el calle 3ª, número 604, planta baja, Col. Centro, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con el número telefónico (614) 4293300 Ext. 21850, 21624 y 21857.

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
Única	Adquisición de tintas y tóners, tales como tóner HP CE505A; tóner HP Q2612A; tóner HP CF279A, entre otros.

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida, se detallan en el Anexo Técnico adjunto a las presentes bases.

3. NATURALEZA DE LA LICITACIÓN

El presente procedimiento de licitación pública, es de carácter presencial y se realiza bajo los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así mismo se registrará de acuerdo a lo establecido en este documento. La contratación abarcará un ejercicio presupuestal y se podrán aceptar proposiciones conjuntas.

4. COSTO DE PARTICIPACIÓN Y PAGO DE LAS BASES

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidas entre el **10 de abril y el 25 de abril de 2019**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles, en el Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales del Instituto Chihuahuense de Salud, ubicado en calle 3ª, número 604, planta baja, Col. Centro, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, y en el portal oficial de internet de este ente público, así como en el Sistema Electrónico de Compras.

Las bases de la licitación se pondrán a disposición de los interesados que efectúen el pago por costo de participación de la cantidad no reembolsable de \$ 1,200.00 (Mil doscientos pesos 00/100 M.N.), el pago se podrá efectuar mediante efectivo, cheque certificado o cheque de caja a favor del Instituto Chihuahuense de Salud, el cual deberá ser depositado en la Oficina de Contabilidad del Departamento del Instituto Chihuahuense de Salud, ubicado en calle Tercera No. 604 (P.B.), Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., o bien mediante depósito en efectivo a la cuenta Numero: 0444103068 de la Institución bancaria Bancomer; a partir de la publicación y hasta el día **25 de abril de 2019**, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de

1

pago a nombre del licitante, ante en el Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales del Instituto Chihuahuense, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

El licitante reconoce y acepta que todos los gastos que se generen por la elaboración de su propuesta, serán a su cargo.

5. LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA Y BASES

La junta de aclaraciones de dudas sobre el contenido de la convocatoria y bases tendrá verificativo el día **17 de abril de 2019**, en punto de las **13:00 horas** en la sala de juntas de la Dirección Administrativa del Instituto Chihuahuense de Salud, ubicada en calle 3ª, número 604, planta baja, Col. Centro, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo optativa la asistencia de los participantes, sin embargo es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de su propuesta, el no hacerlo será causa de descalificación de su propuesta.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria y bases, anexo a sus preguntas, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante, ambos podrán enviarse a través del correo electrónico: adquisiciones.ichisal@chihuahua.gob.mx; brenda.baca@chihuahua.gob.mx o entregarlas personalmente en las oficinas que ocupa la Dirección Administrativa del Instituto Chihuahuense de Salud, ubicada en calle 3ª, número 604, planta baja, Col. Centro, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, dirigidas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación Servicios del Instituto Chihuahuense de Salud, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

La aclaración a las dudas presentadas se efectuará única y exclusivamente durante el desarrollo del evento antes citado, así mismo, de viva voz podrán formular sus dudas o preguntas en relación con las aclaraciones efectuadas, en el acto mismo de celebración de la Junta de Aclaraciones.

Fuera de estos periodos y horarios no se aceptará ninguna pregunta, proposición de modificación, aclaración o solicitud de información.

La convocante responderá por escrito las preguntas formuladas por los participantes, el día indicado en estas bases. Las respuestas que se emitan, junto con las preguntas, serán entregadas a todos los participantes durante la Junta de Aclaraciones. Las respuestas que por escrito emita la convocante formarán parte de la convocatoria y bases de la licitación y los documentos de la misma.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por las personas interesadas y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

La asistencia de los participantes a la Junta de Aclaraciones no es obligatoria. Sin embargo, la inasistencia de algún participante a la misma, no lo relevará a él ni al participante de que forme parte, de la aceptación de las obligaciones que se deriven de ella o del cumplimiento de los requisitos que en relación con la licitación, por ese conducto, se comuniquen a los participantes.

En caso de ser ineludible, al concluir la junta de aclaraciones, la convocante podrá señalar fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria y en las bases para realizar el acto de presentación y apertura de propuestas podrá diferirse.

Durante el proceso de licitación, las modificaciones a las fechas de los actos de la misma establecidas en esta Convocatoria serán comunicadas por escrito a todos los participantes.

A este acto, podrá asistir, con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en el mismo.

6. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ LA PROPUESTA

La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

7. ENTREGA DE PROPUESTAS

Los licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Chihuahuense de Salud, constituido en la sala de juntas de la Dirección Administrativa ubicada en calle 3ª, número 604, planta baja, Col. Centro, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día **26 de abril del 2019 a las 10:00 horas**.

La convocante efectuará el registro de participantes y realizará las revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta.

La entrega de propuestas se hará en dos sobres cerrados, en uno se presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica, procediendo inmediatamente después a la apertura de las mismas. La documentación distinta a la propuesta podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que las contengan.

Las personas licitantes sólo podrán presentar una propuesta en cada procedimiento de contratación. Iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por quienes funjan como licitantes.

Siendo el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de propuestas, la puerta de la precitada sala de juntas se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes o propuestas.

8. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo en dos etapas pudiendo estar presentes los licitantes. En la primera se procederá a la apertura de las propuestas técnicas de los licitantes, realizándose una revisión cuantitativa de los requisitos solicitados y desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos o documentos exigidos, las que serán devueltas por el Comité, transcurridos al menos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación. Las propuestas restantes se conservarán para revisión detallada.

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de las personas licitantes cuyas propuestas técnicas han sido aceptadas, y se manifestará para todos los y las presentes el importe de las propuestas que cumplan y contengan los documentos y requisitos exigidos.

Por tratarse de una licitación presencial, las personas participantes rubricarán los anexos relativos a las propuestas técnicas y económicas aceptadas y la convocante fijará la fecha, hora y lugar para la emisión del fallo. Durante este periodo se realizará una evaluación detallada de las propuestas aceptadas.

De lo anterior, la convocante levantará un acta, en la que se hará constar los datos para la emisión del fallo, las propuestas aceptadas y sus importes, así como aquellas que hubiesen sido rechazadas y las causas que lo motivaron. El acta será firmada por los licitantes asistentes al acto y se les entregará copia de la misma.

A este acto, podrá asistir, con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos.

9. PROPUESTAS EN CONJUNTO

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, autógrafamente.

Quienes deseen participar agrupados, deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la propuesta.
- d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Cuando la propuesta conjunta resulte derivada del fallo de un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el o la representante legal de cada una de las personas participantes en la propuesta, a quienes se considerara, para efectos del procedimiento y del contrato, con responsabilidad solidaria o mancomunada, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la propuesta conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de propuesta conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

10. FALLO ADJUDICATORIO

En el acta de presentación y apertura de propuestas se señalará la fecha, hora y lugar en el que se dará a conocer el fallo de la licitación, el cual se emitirá en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas, levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma.

Con la notificación del fallo, las partes se obligan a la realización del contrato que ha sido adjudicado, por lo que deberán firmarlo en la fecha y términos señalados.

Contra el fallo procederá el recurso de inconformidad en los términos que señala el Título Décimo de la Ley de la materia.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato la persona titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de quien tenga superioridad jerárquica, aclarando o rectificando el mismo mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma a la Función Pública u Órgano Interno de Control, dentro de los cinco días posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, la o el servidor responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

A este acto, podrá asistir, con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos.

11. NOTIFICACIONES

Las actas de junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de propuestas, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por las y los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichas personas asistentes, y al finalizar cada acto se fijara un ejemplar de dichos actos, en la sección de anuncios de la Dirección Administrativa del Instituto Chihuahuense de Salud, ubicada en calle 3ª, número 604, planta baja, Col. Centro, en la Ciudad de Chihuahua, por un término no menor de cinco días hábiles, y en el portal oficial de internet de este ente público, así como en el Sistema Electrónico de Compras.

12. GARANTÍAS

A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El participante que resulte ganador garantizará el cumplimiento del contrato, para lo cual deberá presentar a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, una fianza en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en esta ciudad a favor del Instituto Chihuahuense de Salud, por un importe equivalente al 10% del monto máximo a contratar, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Dicha garantía se hará efectiva en el supuesto de que el licitante a quien se le adjudique el contrato no dé debido cumplimiento al mismo, tratándose en lo referente a entrega, lugar y condiciones de los bienes a adquirir, o cualquier otra disposición del contrato.

B) GARANTÍA DE SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS.

Previo el acto de entrega de los bienes, a satisfacción del convocante, se otorgará la garantía para casos de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios. La cual consistirá en una fianza en moneda nacional emitida por una Institución autorizada, acreditada y domiciliada en esta ciudad a favor del Instituto Chihuahuense de Salud, por un importe equivalente al 10% del monto máximo a contratar, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, debiendo permanecer vigente durante 12 meses posteriores a la entrega de los bienes.

13. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

A efecto de agilizar el acto de presentación y apertura de propuestas, se sugiere que los documentos entregados sean identificados mediante carátula, debidamente separados y entregados en orden conforme a lo solicitado en estas bases, indicando el documento a que se refiere.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, deberán estar firmados de manera autógrafa por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.

Así mismo, se adjuntan anexos, que pueden servir de base para la elaboración de sus propuestas, los cuales podrán ser entregados debidamente firmados y llenados en el mismo formato, o bien, transcribirse en papel del licitante, siempre y cuando se proporcione de manera clara la información requerida.

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y deberá integrarse por los siguientes documentos:

A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

1. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo 1**.
2. Original o copia certificada y copia de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.
3. Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada por lo menos al mes de febrero de 2019, donde se establezcan sus obligaciones fiscales.
4. Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), cuando menos al 31 de diciembre de 2017, donde acredite un capital contable mínimo del 10% del monto máximo a contratar, firmado por el Contador Público que lo emitió.
5. Copia de la cédula profesional del Contador Público que firma los Estados Financieros.

6. Original y copia de la Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2017 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP; donde acredite el capital mínimo mencionado en el punto número 4, o en su caso, original y copia de las Declaraciones bimestrales definitivas de Enero a Diciembre del 2017.
7. Original o copia certificada y copia de la última declaración del pago provisional de impuestos (I.V.A. e I.S.R.) por lo menos del mes de febrero de 2019, donde acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales. O en su caso, original o copia certificada y copia del último pago de la declaración bimestral definitiva 2018 (I.V.A. e I.S.R.), donde acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
8. Documento vigente expedido por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de Manera Positiva.
9. Original y copia del Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal del año 2019 o en su caso manifestación bajo protesta de decir verdad de presentar la constancia vigente del padrón de proveedores al momento de la contratación.
10. Original o copia certificada y copia del documento con que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ejercicio 2019. (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro),
11. Manifestación escrita de que conoce el contenido y no se encuentra en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente firmado. **(Anexo 2).**
12. Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua, para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación. **(Anexo 3).**
13. Manifestación por escrito donde se indique que se asistió o no a la Junta de Aclaraciones y donde manifieste sujetarse a los términos dispuestos en dicha acta y en las presentes bases, debidamente firmado **(Anexo 4).**
14. Curriculum firmado por el representante legal en el cual demuestre su experiencia y capacidad técnica en el ramo objeto de la presente licitación.
15. Copia simple de facturas que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el licitante haya celebrado con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o

Municipal y/o con la iniciativa privada, que acrediten razonablemente su capacidad técnica, financiera y operativa en igual o similar magnitud. Dichas facturas deberán corresponder a los años 2018 y/o 2019.

16. Copia del recibo de pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación.
17. Original del convenio de proposición conjunta, en caso de que la propuesta se presente de manera conjunta.
18. Manifestación bajo protesta de decir verdad que los bienes que se ofertan son 100% nuevos y son compatibles de fábrica, así como que los empaques y embalajes de los bienes son nuevos.
19. Manifestación bajo protesta de decir verdad que los bienes que se ofertan cumplen con las normas ISO 9001 de Gestión de Calidad, así como la norma ISO 14001 de Sistemas de Gestión Ambiental.
20. Manifestación bajo protesta de decir verdad que los bienes que se ofertan no son consumibles clonados, reciclados, re manufacturados o recargados.

B) PROPUESTA TÉCNICA

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta técnica y deberá integrarse por lo siguiente:

1. Especificaciones de los bienes ofrecidos, conforme a lo establecido en el **Anexo 5** de estas bases, debiendo ser llenado de manera clara y precisa de conformidad con lo solicitado por la convocante, dicho anexo deberá presentarse debidamente firmado.

C) PROPUESTA ECONÓMICA

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable debidamente identificado con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta económica y deberá integrarse por lo siguiente:

1. Deberá presentarse en el formato denominado **Anexo 6** de estas bases, o en papel membretado del licitante, respetando cuando menos su contenido, cotizando el costo unitario de los bienes licitados y la sumatoria total de los costos unitarios con I.V.A., en moneda nacional y debidamente firmado (además esta información deberá de presentarse, en formato PDF y Excel, en CD o USB).

14. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La convocante para efectuar la evaluación de las propuestas aceptadas, verificará que las mismas incluyan la información, documentos, condiciones y requisitos solicitados en la convocatoria y las bases de la licitación.

Antes de la evaluación técnica, se podrán analizar las propuestas económicas a fin de desechar aquellas cuyo importe exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación.

Para evaluar las propuestas, la convocante utilizará el criterio de evaluación binario, mediante el cual se adjudicará a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante, de no resultar esta solvente, se evaluarán las que les sigan en precio.

La falta de cumplimiento a alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria de la licitación será causa de desechamiento.

Las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las propuestas, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de las personas licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser subsanados con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

En ningún caso la convocante o las personas licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las propuestas presentadas.

Se evaluará el precio presentado por cada concursante, corroborando que se hayan considerado en los precios los gastos de entrega, impuestos y tiempo de validez de la oferta.

Se analizará en las propuestas que los bienes requeridos puedan ser presentados en el lugar y plazos señalados, con las especificaciones de carácter técnico requeridas en las presentes bases. Se valorará que las operaciones aritméticas realizadas para obtener el importe de los bienes, sean realizadas correctamente.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

15. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del procedimiento se hará por la partida única, por lo que solo podrá resultar un participante ganador.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos

en la convocatoria y en las bases de la licitación, y por lo tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable.

Si derivado de la evaluación de las propuestas se obtuviera un empate en el precio de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará en favor de las empresas locales y, en su caso a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

De subsistir el empate entre las personas del sector antes mencionado, la adjudicación se efectuará a favor de la o el licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo.

16. ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgara anticipo alguno.

17. FIRMA DEL CONTRATO

Una vez notificado el fallo adjudicatorio correspondiente, el contrato deberá suscribirse en la fecha y lugar que se indique en el acta levantada con motivo de la emisión del mismo.

El contrato que se celebre será abierto según el costo unitario ofertado para cada bien, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley de la materia, de conformidad al siguiente monto mínimo y máximo, los cuales incluyen el Impuesto al Valor Agregado:

PARTIDA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
Única	\$700,327.45	\$1,750,818.64

18. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

El precio ofertado deberá ser fijo. El pago se realizará en moneda nacional y se hará previa entrega de los bienes, a más tardar dentro de los siguientes veinte días hábiles contados a partir de la entrega de la factura respectiva. La entrega de facturas se hará en el lugar que sea designado al licitante ganador por la convocante que le solicito los bienes o prestación de servicios.

19. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El participante que resulte ganador, deberá entregar los bienes conforme se le requieran, en un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir del pedido, en las distintas unidades hospitalarias y oficinas centrales del Instituto Chihuahuense de Salud, a partir de la notificación del fallo respectivo y hasta el 31 de diciembre de 2019.

A continuación se señalan los domicilios de los lugares donde deberán ser entregados los bienes:

LUGAR	DOMICILIO
HOSPITAL INFANTIL	Avenida Prolongación Pacheco S/N, Col. Avalos, C.P: 31090, Chihuahua, Chih.
CENTRO DE SALUD DE SERVICIOS AMPLIADOS ALDAMA	División del Norte s/n, C.P. 32910, Cd. Aldama, Chih
HOSPITAL CENTRAL DEL ESTADO.	Calle Rosales No. 3302, Col. Obrera, C.P.

	31350, Chihuahua, Chih
HOSPITAL REGIONAL DE DELICIAS	Ave. Rio Conchos Pte. No. 500 Cd. Delicias, Chih.
HOSPITAL GENERAL DE CD. JUAREZ	Ave. 16 de Septiembre Oriente # 2401 C.P. 32300 Cd. Juárez, Chih.
HOSPITAL DE SALUD MENTAL	Ave. Zootecnia 13201, Zootecnia, C.P. 31453, Chihuahua, Chih.
HOSPITAL CIVIL LIBERTAD	Ignacio Calle Federico de la Vega No. 4015, Fraccionamiento Senderos de San Isidro, C.P. 32575 Cd. Juárez, Chih.
HOSPITAL DE LA MUJER	Paseo Triunfo de la República No. 3530, Col. Partido Escobedo C.P. 32330, Juárez, Chih.
CLÍNICA RURAL SAN AGUSTÍN	Carretera Juárez al Porvenir km. 29 y C. Hidalgo s/n, Zaragoza, C.P. 32599, Juárez, Chih.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DE PARRAL	Ave. Independencia #291 Parral, Chih.
HOSPITAL REGIONAL DE JIMENEZ	C. Independencia s/n Cd. Jiménez, Chih.
HOSPITAL DE GINECOBSTETRICIA DE CUAUHTEMOC	Calzada Belisario Chavez s/n Cd. Cuauhtémoc, Chih.
OFICINAS CENTRALES DE ICHISAL	Calle 3ª, número 604, planta baja, Col. Centro, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua
CONSULTORIOS MÉDICOS ANTIGUO HOSPITAL INFANTIL	Av. Matamoros No. 2239, Jardines del Santuario, Chihuahua, Chih.

Los titulares de las áreas administrativas de los lugares señalados en el cuadro que antecede serán los encargados de vigilar que los bienes sean entregados a su entera satisfacción de conformidad con las presentes bases.

20. MODIFICACIONES

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, ni las propuestas presentadas por los proveedores, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el procedimiento de esta licitación.

Conforme a la ley de la materia, la dependencia convocante podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de los bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el treinta por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de contratos en los que se incluyan dos o más partidas, el porcentaje al que hace referencia el párrafo anterior se aplicara para cada una de ellas.

Cuando los proveedores demuestren la existencia de causas justificadas que les impidan cumplir con la entrega total de los bienes conforme a las cantidades pactadas en los contratos, los entes públicos podrán modificarlos mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades

originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebasen el diez por ciento del importe total del contrato respectivo.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de la convocante; los instrumentos legales respectivos serán suscritos por la o el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Los entes públicos se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

21. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

Se desechará la propuesta del participante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurre en violaciones a la ley de la materia.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes o servicios licitados o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Si se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- d) Cuando el importe de la propuesta económica presentada por el licitante, exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación.
- e) Si no presenta la totalidad del contenido de los anexos al transcribirse al papel membretado del licitante.
- f) La presentación de más de una oferta en su propuesta.
- g) No cotizar la totalidad de los bienes o servicios requeridos en la partida en la que participa.

Las propuestas desechadas permanecerán bajo custodia de la convocante al menos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

22. PENAS CONVENCIONALES

En caso de incumplimiento del contrato o atraso en la entrega de los bienes, se deberán aplicar penalidades en los términos del artículo 89 de la ley de la materia, a razón del **1% (uno por ciento)** diario, en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, multiplicado por el número de días de atraso, hasta el monto de la garantía de cumplimiento de contrato, momento en el cual podrá optar por la rescisión del contrato y hacer válida la garantía correspondiente.

Los proveedores quedaran obligados ante el ente público a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

Los proveedores cubrirán las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

23. CAUSALES DE RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS

De conformidad con el artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, los entes públicos podrán en cualquier momento rescindir

administrativamente los contratos cuando el proveedor o prestador del servicio incurra en incumplimiento de sus obligaciones.

24. SUPUESTOS DE INFRACCIÓN E INHABILITACIÓN DEL PARTICIPANTE

Son consideradas faltas graves que ameritan una multa de cien a mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente en la fecha de la infracción y la inhabilitación del proveedor o participante:

1. Presentar documentación falsa durante las etapas del proceso de licitación o contratación.
2. La participación de una persona licitante con un nombre, denominación o razón social diversa, con el propósito de evadir una inhabilitación.
3. La participación de empresas con socias y socios en común dentro de una misma licitación
4. Omitir presentar las garantías o no hacerlo oportunamente.
5. El incumplimiento contractual con daño o perjuicio grave a la Administración Estatal.
6. El conflicto de intereses entre la servidora o servidor público y el proveedor participante.

Las faltas no consideradas graves por la Ley de la Materia, serán consideradas faltas leves y merecerán apercibimiento o, en caso de la reincidencia, multa de cincuenta a quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente en la fecha de la infracción al momento de su comisión.

25. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios declarará desierta la presente licitación, cuando en el acto de apertura de propuestas, ningún proveedor se presente para participar o cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados, o bien, cuando los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables o se encuentren fuera del alcance del presupuesto en la partida correspondiente.

26. CANCELACION DE UNA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS

De conformidad con el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, hasta antes del acto de presentación y apertura de propuestas, se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, cuando existen circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al ente público solicitante, salvo que se trate de caso fortuito o fuerza mayor, lo cual podrá ser en cualquier tiempo.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de las personas licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Decimo de la Ley de la Materia.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, los entes públicos cubrirán a las y los licitantes los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados, se relacionen directamente con la operación correspondiente y que estos sean procedentes.

27. INFORMACIÓN GENERAL DE ASPECTOS RELATIVOS A LOS BIENES

Marcas y patentes.- El proveedor a quien se le adjudique el contrato, deberá asumir la responsabilidad total para el caso de que al proporcionar los bienes a la licitante violen patentes, marcas o registros de derecho de autor. Lo anterior será un requisito indispensable para la suscripción del contrato correspondiente una vez emitido el fallo adjudicatorio.

Verificación de los bienes.- Cada bien será verificado por el Instituto Chihuahuense de Salud para constatar su recibo a plena satisfacción. Las anomalías deberán ser incluidas en actas circunstanciadas que se levanten para los efectos legales pertinentes.

28. INCONFORMIDADES Y RECURSOS

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

29. GENERALIDADES

Lo no previsto en estas bases, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Chihuahuense de Salud, en conformidad con la Ley de la materia.

Estas bases son emitidas de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, a los **10 días del mes de abril del año 2019**.

A T E N T A M E N T E

Lic. Jorge Luis Issa Calderón
Présidente Del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del
Instituto Chihuahuense de Salud.

ANEXOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ICHS-LP-011/2019-BIS

- ANEXO 1** Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada
- ANEXO 2** Supuesto de los Artículos 86 y 103 de la Ley en la materia.
- ANEXO 3** Manifiesto de decir verdad de que se señaló como dirección de correo electrónico, domicilio y teléfono en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y documentos relacionados a esta licitación.
- ANEXO 4** Escrito compromiso de sujetarse a los términos dispuestos en el Acta de Junta de Aclaraciones y en las bases que rigen el presente procedimiento.
- ANEXO 5** Proposición Técnica.
- ANEXO 6** Proposición Económica.

ANEXO 1

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 2019.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD P R E S E N T E.-

_____ (nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada en la presente **Licitación Pública Presencial No.** _____, relativa a la _____, a nombre y representación de:

_____ (persona moral)
Clave del Registro Federal de Contribuyente: _____

Domicilio: _____

Colonia: _____

Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Correo Electrónico: _____

Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva: _____

Fecha (s): _____

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma(s): _____

Relación de Accionistas: _____

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) **TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA** _____

Nombre del representante del licitante: _____

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas: _____

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó: _____

Protesto lo necesario

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

ANEXO 2

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 2019.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD P R E S E N T E.-

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito conoce el contenido de los supuestos contemplados en las fracciones del artículo 86, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dichas fracciones, que la letra dicen:

Artículo 86. Los entes públicos se abstendrán de recibir propuestas o adjudicar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

- I. Aquellas en que la servidora o el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para su persona, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceras personas con las que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para personas socias o sociedades de las que la o el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate.
- II. Las que desempeñen o hayan desempeñado hasta un año antes un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte o lo hayan hecho hasta un año antes, cuando no exista autorización previa y específica de la Función Pública o del Órgano Interno de Control que corresponda.
- III. Aquellas que por causas imputables a ellas mismas, se les hubiere rescindido administrativamente un contrato, dentro de un lapso de dos años contados a partir de la rescisión.
- IV. Aquellas que hubieren proporcionado información o documentación que resulte falsa, o que no es reconocida por la persona o la servidora o servidor público competente de su expedición.
- V. Las que hayan actuado con dolo o mala fe en alguna etapa del procedimiento de licitación o en el proceso para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia, o bien, durante la presentación o desahogo de un medio de defensa legal.
- VI. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley.
- VII. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución penal o administrativa.

- VIII. Las que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellas mismas, respecto de otro u otros contratos celebrados con los entes públicos.
- IX. Aquellas que presenten garantías que no sea posible hacerlas efectivas por causas no imputables a los entes públicos.
- X. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.
- XI. Aquellas a las que se les compruebe que con acuerdo de algún otro proveedor pactaron elevar los precios de los bienes o servicios que ofrecen, o bien, ofrezcan precios superiores a los que regularmente ofrecen en el mercado, en un porcentaje mayor al Índice Nacional de Precios al Consumidor, sin la debida justificación.
- XII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por alguna sociedad o asociación común.

Se entenderá que es sociedad o asociación común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales.

- XIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubiera tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a las personas licitantes para la elaboración de sus propuestas.
- XIV. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte.
- XV. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual.
- XVI. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidoras o servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo o por afinidad hasta el cuarto grado, o civil.
- XVII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación.
- XVIII. Aquellas que injustificadamente y por causas imputables a ellas mismas, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá por el plazo que se establezca en las políticas, criterios y lineamientos a que se refiere esta Ley, el cual no podrá ser superior a un año calendario contado a partir del día en que haya fenecido el término

establecido en la convocatoria a la licitación o, en su caso, para la formalización del contrato en cuestión.

XIX. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

Así mismo no me encuentro inhabilitado en los términos del artículo 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, que a la letra dice:

Artículo 103. A las y los proveedores o participantes que hubieran recibido sanción por faltas graves se les inhabilitará para celebrar contratos por al menos tres meses y no más de seis años contados a partir de la fecha en que surta efectos la sanción. Transcurrido el plazo y cumplida la sanción, el proveedor o participante podrá solicitar su reincorporación al padrón de proveedores. Lo anterior sin perjuicio de las demás sanciones que procedan, de las penas convencionales pactadas en los contratos y, en su caso, del pago de los daños y perjuicios que se ocasionen a los entes públicos.

El plazo para iniciar un procedimiento sancionatorio prescribe una vez transcurridos siete años contados a partir de que se tuvo conocimiento de la infracción.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE**

ANEXO 3

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 2019.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD P R E S E N T E.-

En relación a la Licitación No. _____, relativa a _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que se señaló como dirección de correo electrónico, domicilio y teléfono en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto de la presente licitación.

DOMICILIO:

Dirección de correo electrónico: _____

Calle: _____

Colonia: _____

Código Postal: _____

Ciudad: _____

Teléfono en el Estado de Chihuahua: _____

Domicilio fiscal: _____

NOMBRE DEL LICITANTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE**

ANEXO 4

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 2019.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD P R E S E N T E.-

En relación a la Licitación No. _____, relativa a
_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- a. SI _____ o NO _____ se asistió a la Junta de Aclaraciones.
- b. Me comprometo a sujetarme a los términos dispuestos en el Acta de Junta de Aclaraciones y en las bases que rigen el presente procedimiento.

NOMBRE DEL LICITANTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE**

ANEXO 5

PROPUESTA TÉCNICA

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 2019.

PARTIDA ÚNICA.- Adquisición de tintas y tóners, tales como tóner HP CE505A; tóner HP Q2612A; tóner HP CF279A, entre otros.

CONCEPTO	TIPO CONSUMIBLE	MODELO CONSUMIBLE	MODELO DE IMPRESORA		DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES QUE OFERTA (INCLUIR MARCA)
1	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CE505A	HP	LASERJET P2035	
2	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	Q2612A	HP	LASERJET 1020	
3	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	Q2613A	HP	LASERJET 1300	
4	CINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	S015086	EPSON	2180	
5	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	Q2610A	HP	LASERJET 2300	
6	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CE320A	HP	LASERJET PRO CP1525NW	
7	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CE321A	HP	LASERJET PRO CP1525NW	

8	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CE322A	HP	LASERJET PRO CP1525NW	
9	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CE323A	HP	LASERJET PRO CP1525NW	
10	CINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	S015329	EPSON	FX-890	
11	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	TN450	BROTHER	HL 2130	
12	CINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	S015631	EPSON	LX-300	
13	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CF279A	HP	LASERJET PRO M12W	
14	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CE285A	HP	LASERJET P1102W	
15	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	Q7553A	HP	LASERJET P2015	
16	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CE410A	HP	LASERJET PRO 400 M451DN	
17	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CE411A	HP	LASERJET PRO 400 M451DN	
18	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CE412A	HP	LASERJET PRO 400 M451DN	

19	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CE413A	HP	LASERJET PRO 400 M451DN	
20	CINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	8755	EPSON	FX1180	
21	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	TO81420 (AMARILLO)	EPSON	STYLUS 270	
22	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	TO81520 (CYAN CLARO)	EPSON	STYLUS 270	
23	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	TO81620 (MAGENTA CLARO)	EPSON	STYLUS 270	
24	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	TO81320 (MAGENTA)	EPSON	STYLUS 270	
25	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	TO81220 (CYAN)	EPSON	STYLUS 270	
26	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	TO81120 (NEGRO)	EPSON	STYLUS 270	
27	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	Q5949A	HP	LASERJET 1320	
28	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CC530A	HP	COLOR LASERJET CP2025DN /CP2020	
29	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	Q6511X	HP	LASERJET 2420 /2420N	

30	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CF230A (30A)	HP	MPF M227FDW	
31	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	C8767WL	HP	DESKJET 6540	
32	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	C3963WL	HP	DESKJET 6540	
33	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	C6614	HP	1040	
34	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CN045AN (NEGRO)	HP	DESKJET 8610	
35	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CB436A	HP	LASERJET P1505	
36	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CE255A	HP	LASERJET P3015	
37	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CE278A	HP	LASERJET PROP1606DN	
38	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CF226A	HP	LASERJET PRO M402	
39	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	M2020	SAMSUNG	MLT-D111	
40	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	TN-420	BROTHER	ML-2230	

41	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	TN-1060	BROTHER	HL-1212	
42	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CF217A CON CHIP	HP	LASERJET PRO M102W	
43	CINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	8750	EPSON	LX-300	
44	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CB435A	HP	LASERJET PRO M12W	
45	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CB540A	HP	COLOR LASERJET CP1515N	
46	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CB541A	HP	COLOR LASERJET CP1515N	
47	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CB542A	HP	COLOR LASERJET CP1515N	
48	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CB543A	HP	COLOR LASERJET CP1515N	
49	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	Q7551A	HP	LASERJET 3005	
50	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CF280A	HP	LASERJET PRO 400	
51	CINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	1170	EPSON	EPSON1170	

52	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CF410A	HP	LASERJET M452	
53	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CF411A	HP	LASERJET M452	
54	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CF412A	HP	LASERJET M452	
55	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CF413A	HP	LASERJET M452	
56	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	HP21	HP	DESKJET4180	
57	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	HP22	HP	DESKJET4180	
58	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	122 NEGRA	HP	DESKJET 1000	
59	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	122 COLOR	HP	DESKJET 1000	
60	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CLT-C407S	SAMSUNG	CLP320	
61	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CLT-Y407S	SAMSUNG	CLP320	
62	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CLT-M407S	SAMSUNG	CLP320	

63	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CLT-K407S	SAMSUNG	CLP320	
64	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	TN410	BROTHER	LASERJET HL 2130	
65	TAMBOR ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	DR420	BROTHER	LASERJET HL 2130	
66	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CF280X	HP	LASERJET PRO 400M401N	
67	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	GR332	DELL	LASER PRINT 1720	
68	PAPEL ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	TF50KS-E	EPSON	TM-T20II	
69	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CF230X	HP	Laser Jet Pro M203DW	
70	TAMBOR ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CF232A	HP	Laser Jet Pro M203DW	
71	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	122XL NEGRO	HP	DESKJET2050	
72	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	122XL TRICOLOR	HP	DESKJET2050	
73	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	Q5949 A	HP	LASERJET 1320	

74	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	662 XL NEGRO	HP	DESKJET 1515	
75	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	662 XL TRICOLOR	HP	DESKJET 1515	
76	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	NEGRA	EPSON	XP-211	
77	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	XP-211 -CYAN	EPSON	XP-211	
78	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	XP-211- MAGENTA	EPSON	XP-211	
79	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	XP -211- AMARILLA	EPSON	XP-211	
80	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	PTO-B410	OKI	B410DN	
81	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CC530A NEGRO	HP	COLOR LASER JET P2025	
82	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CC531A CYAN	HP	COLOR LASER JET P2025	
83	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CC532A AMARILLO	HP	COLOR LASER JET P2025	
84	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CC533A MAGENTA	HP	COLOR LASER JET P2025	

85	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	TN630	BROTHER	BROTHER 630	
86	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	140XL NEGRO	CANON	MG3610	
87	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	141 COLOR	CANON	MG3610	
88	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	PG145XL BLACK	CANON	MG2410	
89	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CL146 COLOR	CANON	MG2410	
90	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	T673 BLACK	EPSON	ECO TANK L805	
91	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	T673MAGENTA	EPSON	ECO TANK L805	
92	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	T673 YELLOW	EPSON	ECO TANK L805	
93	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	T673 CYAN	EPSON	ECO TANK L805	
94	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	T673 LIGTH CYAN	EPSON	ECO TANK L805	
95	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	T673 LIGTH MAGEN	EPSON	ECO TANK L805	

96	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	122X NEGRO	HP	DESKJET 1000	
97	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CE400X	HP	LASERJET M551	
98	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CE401A	HP	LASERJET M551	
99	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CE402A	HP	LASERJET M551	
100	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CE403A	HP	LASERJET M551	
101	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CE255X	HP	MULTIFUNCIONAL M521N	
102	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CE310A	HP	LASERJET CP1025	
103	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CE311A	HP	LASERJET CP1025	
104	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CE312A	HP	LASERJET CP1025	
105	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CE313A	HP	LASERJET CP1025	
106	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	Q2612X (En caso de ofertar tóner compatible de fábrica) o bien,	HP	LASERJET 1020	

		Q2612A (En caso de ofertar tóner original)			
107	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	664XL NEGRO	HP	DESKJET 2135	
108	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	664XL COLOR	HP	DESKJET 2135	
109	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	60XL NEGRO	HP	DESKJET F4480	
110	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	60XL COLOR	HP	DESKJET F4480	
111	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	12018SL	LEXMARK	LASER E120	
112	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	E260A11L	LEXMARK	LASER E460DN	
113	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	OKI 410	OKIDATA	LASER B410	
114	CINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	Oki Microline 1120	OKIDATA MICROLINE	1120	
115	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	83A (CF283A)	HP	PRO M127FN	
116	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	Q5949A (49A)	HP	LASER JET 1320	

117	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	954 NEGRO	HP	OFFICE JET PRO 8710	
118	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	954 MAGENTA	HP	OFFICE JET PRO 8711	
119	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	954 CYAN	HP	OFFICE JET PRO 8712	
120	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	954 AMARILLO	HP	OFFICE JET PRO 8713	
121	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	901 NEGRA	HP	DESKJET 4500	
122	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CANON 40	CANON	INKJET COLOR IP1300	
123	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CANON 41	CANON	INKJET COLOR IP1300	
124	CINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	400 RIBON 42377801	OKIDATA	420	
125	CINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CN2165	OKIDATA	MICROLINE 620	
126	CINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	SO15335	EPSON	FX2190	

Los bienes requeridos deben ser 100% nuevos y compatibles de fábrica.

Los bienes requeridos deben cumplir con las normas ISO 9001 de Gestión de calidad, así como ISO 14001 Sistemas de Gestión Ambiental.

Los bienes requeridos no deben ser clonados, reciclados, re manufacturados o recargados.

Los empaques y embalajes de los bienes requeridos deberán ser nuevos y no presentar rupturas, enmendaduras, golpes o señales de que hayan sido abiertos y/o violados.

Asumimos el compromiso de cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en este documento, y en las bases de la presente licitación, así como a entregar los bienes en el tiempo y lugar establecidos.

NOMBRE DEL LICITANTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE**

ANEXO 6

PROPUESTA ECONÓMICA

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 2019.

PARTIDA ÚNICA.- Adquisición de tintas y tóners, tales como tóner HP CE505A; tóner HP Q2612A; tóner HP CF279A, entre otros.

CONCEPTO	TIPO CONSUMIBLE	MODELO CONSUMIBLE	MODELO DE IMPRESORA		COSTO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CE505A	HP	LASERJET P2035	
2	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	Q2612A	HP	LASERJET 1020	
3	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	Q2613A	HP	LASERJET 1300	
4	CINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	S015086	EPSON	2180	
5	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	Q2610A	HP	LASERJET 2300	
6	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CE320A	HP	LASERJET PRO CP1525NW	

7	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CE321A	HP	LASERJET PRO CP1525NW	
8	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CE322A	HP	LASERJET PRO CP1525NW	
9	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CE323A	HP	LASERJET PRO CP1525NW	
10	CINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	S015329	EPSON	FX-890	
11	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	TN450	BROTHER	HL 2130	
12	CINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	S015631	EPSON	LX-300	
13	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CF279A	HP	LASERJET PRO M12W	
14	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CE285A	HP	LASERJET P1102W	
15	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	Q7553A	HP	LASERJET P2015	
16	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CE410A	HP	LASERJET PRO 400 M451DN	
17	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CE411A	HP	LASERJET PRO 400 M451DN	

18	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CE412A	HP	LASERJET PRO 400 M451DN	
19	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CE413A	HP	LASERJET PRO 400 M451DN	
20	CINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	8755	EPSON	FX1180	
21	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	TO81420 (AMARILLO)	EPSON	STYLUS 270	
22	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	TO81520 (CYAN CLARO)	EPSON	STYLUS 270	
23	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	TO81620 (MAGENTA CLARO)	EPSON	STYLUS 270	
24	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	TO81320 (MAGENTA)	EPSON	STYLUS 270	
25	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	TO81220 (CYAN)	EPSON	STYLUS 270	
26	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	TO81120 (NEGRO)	EPSON	STYLUS 270	
27	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	Q5949A	HP	LASERJET 1320	
28	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CC530A	HP	COLOR LASERJET CP2025DN /CP2020	

29	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	Q6511X	HP	LASERJET 2420 /2420N	
30	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CF230A (30A)	HP	MPF M227FDW	
31	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	C8767WL	HP	DESKJET 6540	
32	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	C3963WL	HP	DESKJET 6540	
33	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	C6614	HP	1040	
34	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CN045AN (NEGRO)	HP	DESKJET 8610	
35	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CB436A	HP	LASERJET P1505	
36	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CE255A	HP	LASERJET P3015	
37	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CE278A	HP	LASERJET PROP1606DN	
38	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CF226A	HP	LASERJET PRO M402	
39	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	M2020	SAMSUNG	MLT-D111	

40	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	TN-420	BROTHER	ML-2230	
41	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	TN-1060	BROTHER	HL-1212	
42	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CF217A CON CHIP	HP	LASERJET PRO M102W	
43	CINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	8750	EPSON	LX-300	
44	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CB435A	HP	LASERJET PRO M12W	
45	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CB540A	HP	COLOR LASERJET CP1515N	
46	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CB541A	HP	COLOR LASERJET CP1515N	
47	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CB542A	HP	COLOR LASERJET CP1515N	
48	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CB543A	HP	COLOR LASERJET CP1515N	
49	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	Q7551A	HP	LASERJET 3005	
50	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CF280A	HP	LASERJET PRO 400	

51	CINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	1170	EPSON	EPSON1170	
52	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CF410A	HP	LASERJET M452	
53	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CF411A	HP	LASERJET M452	
54	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CF412A	HP	LASERJET M452	
55	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CF413A	HP	LASERJET M452	
56	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	HP21	HP	DESKJET4180	
57	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	HP22	HP	DESKJET4180	
58	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	122 NEGRA	HP	DESKJET 1000	
59	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	122 COLOR	HP	DESKJET 1000	
60	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CLT-C407S	SAMSUNG	CLP320	
61	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CLT-Y407S	SAMSUNG	CLP320	

62	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CLT-M407S	SAMSUNG	CLP320	
63	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CLT-K407S	SAMSUNG	CLP320	
64	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	TN410	BROTHER	LASERJET HL 2130	
65	TAMBOR ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	DR420	BROTHER	LASERJET HL 2130	
66	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CF280X	HP	LASERJET PRO 400M401N	
67	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	GR332	DELL	LASER PRINT 1720	
68	PAPEL ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	TF50KS-E	EPSON	TM-T20II	
69	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CF230X	HP	Laser Jet Pro M203DW	
70	TAMBOR ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CF232A	HP	Laser Jet Pro M203DW	
71	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	122XL NEGRO	HP	DESKJET2050	
72	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	122XL TRICOLOR	HP	DESKJET2050	

73	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	Q5949 A	HP	LASERJET 1320	
74	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	662 XL NEGRO	HP	DESKJET 1515	
75	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	662 XL TRICOLOR	HP	DESKJET 1515	
76	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	NEGRA	EPSON	XP-211	
77	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	XP-211 -CYAN	EPSON	XP-211	
78	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	XP-211- MAGENTA	EPSON	XP-211	
79	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	XP -211- AMARILLA	EPSON	XP-211	
80	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	PTO-B410	OKI	B410DN	
81	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CC530A NEGRO	HP	COLOR LASER JET P2025	
82	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CC531A CYAN	HP	COLOR LASER JET P2025	
83	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CC532A AMARILLO	HP	COLOR LASER JET P2025	

84	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CC533A MAGENTA	HP	COLOR LASER JET P2025	
85	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	TN630	BROTHER	BROTHER 630	
86	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	140XL NEGRO	CANON	MG3610	
87	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	141 COLOR	CANON	MG3610	
88	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	PG145XL BLACK	CANON	MG2410	
89	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CL146 COLOR	CANON	MG2410	
90	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	T673 BLACK	EPSON	ECO TANK L805	
91	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	T673MAGENTA	EPSON	ECO TANK L805	
92	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	T673 YELLOW	EPSON	ECO TANK L805	
93	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	T673 CYAN	EPSON	ECO TANK L805	
94	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	T673 LIGTH CYAN	EPSON	ECO TANK L805	

95	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	T673 LIGTH MAGEN	EPSON	ECO TANK L805	
96	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	122X NEGRO	HP	DESKJET 1000	
97	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CE400X	HP	LASERJET M551	
98	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CE401A	HP	LASERJET M551	
99	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CE402A	HP	LASERJET M551	
100	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CE403A	HP	LASERJET M551	
101	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CE255X	HP	MULTIFUNCIONAL M521N	
102	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CE310A	HP	LASERJET CP1025	
103	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CE311A	HP	LASERJET CP1025	
104	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CE312A	HP	LASERJET CP1025	
105	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CE313A	HP	LASERJET CP1025	

106	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	Q2612X (En caso de ofertar tóner compatible de fábrica) o bien, Q2612A (En caso de ofertar tóner original)	HP	LASERJET 1020	
107	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	664XL NEGRO	HP	DESKJET 2135	
108	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	664XL COLOR	HP	DESKJET 2135	
109	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	60XL NEGRO	HP	DESKJET F4480	
110	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	60XL COLOR	HP	DESKJET F4480	
111	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	12018SL	LEXMARK	LASER E120	
112	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	E260A11L	LEXMARK	LASER E460DN	
113	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	OKI 410	OKIDATA	LASER B410	
114	CINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	Oki Microline 1120	OKIDATA MICROLINE	1120	
115	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	83A (CF283A)	HP	PRO M127FN	

116	TONER ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	Q5949A (49A)	HP	LASER JET 1320	
117	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	954 NEGRO	HP	OFFICE JET PRO 8710	
118	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	954 MAGENTA	HP	OFFICE JET PRO 8711	
119	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	954 CYAN	HP	OFFICE JET PRO 8712	
120	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	954 AMARILLO	HP	OFFICE JET PRO 8713	
121	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	901 NEGRA	HP	DESKJET 4500	
122	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CANON 40	CANON	INKJET COLOR IP1300	
123	TINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CANON 41	CANON	INKJET COLOR IP1300	
124	CINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	400 RIBON 42377801	OKIDATA	420	
125	CINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	CN2165	OKIDATA	MICROLINE 620	
126	CINTA ORIGINAL O COMPATIBLES DE FÁBRICA CALIDAD PREMIUM	SO15335	EPSON	FX2190	

SUMATORIA TOTAL DE LOS COSTOS UNITARIOS IVA INCLUIDO	
---	--

El importe incluye el I.V.A., es en moneda nacional y permanecerá vigente durante el plazo de ejecución del contrato respectivo.
El pago se realizará de acuerdo a lo establecido en estas bases.

NOMBRE DEL LICITANTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE**